



AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2012**

Alcalde-Presidente

D. Manuel J. Moro Rodríguez (PP)

Concejales Asistentes

D. Ricardo Barrientos Arnaiz (PP)
D. Juan Manuel Hernández
Seisdedos(PP)
D. Ángel Luís Ribeiro Martín (PP)
D. Gregorio García del Barrio (PSOE)
Dña. Begoña Fernández Vidales (PSOE)
D. Pedro Campayo Márquez
D. Vicente de la Madrid Benavides (AMI)

Concejales No Asistentes

D. Manuel Afrodisio Vicente Hernández
(PP)

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Monterrubio de Armuña a 17 de diciembre de 2012. Siendo las veintidós horas, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

Antes de declarar abierta la sesión, el Alcalde-Presidente excusa la ausencia del concejal D. Manuel Afrodisio Vicente Hernández por motivos profesionales; seguidamente el Alcalde-Presidente declara abierta y publica la sesión, y pasa a conocer del siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ESTUDIO Y MODIFICACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

El Alcalde-Presidente cede la palabra al Portavoz del POSE para que de lectura a la propuesta de acuerdo elevada al Pleno a petición de los concejales del PSOE:

Los concejales abajo firmantes a tenor de lo dispuesto en el art. 46.2 a, de la Ley 7/85 de 2 de abril,

SOLICITAN:

La celebración de un Pleno Extraordinario, cuyo orden del día será:

- 1- Estudio y modificación, si procede, de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 2- Toma de acuerdos sobre los trabajos realizados por la comisión de investigación para la determinación de los derechos del Ayuntamiento sobre los terrenos conocidos como "El Prado", según acuerdos tomados en la sesión de constitución de fecha 05/11/2012.

Lo que pongo en su conocimiento al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Monterrubio de Armuña 07 de diciembre de 2012

D. Gregorio García del Barrio



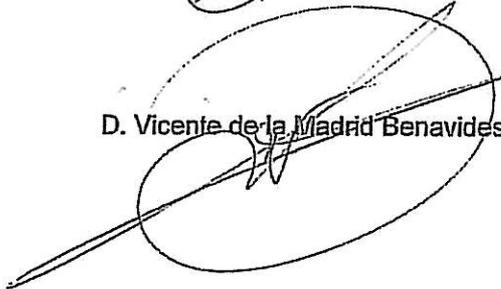
Dña. Begoña Fernández Vidales



D. Pedro Campayo Márquez



D. Vicente de la Madrid Benavides



D. Gregorio García del Barrio explica que muchos vecinos les han solicitado que se reduzca el IBI, y al amparo de esas solicitudes y por el bien del pueblo se propone a este Pleno reducir el IBI un 0,02% solamente, ya que somos conscientes que no es posible recortar más los ingresos.

Primer turno de palabra para el portavoz del Grupo AMI; me adhiero al planteamiento del portavoz del PSOE.

Toma la palabra el portavoz del PP, D. Ricardo Barrientos Arnaiz: este equipo de gobierno es consciente del esfuerzo económico que ha supuesto a los vecinos la revisión de los valores catastrales aprobada en 2007 por ello en los últimos años ha venido reduciendo progresivamente el IBI, sin embargo la aprobación del plan de ajuste que se hizo este año y la aprobación del techo de gasto aprobada en el pleno anterior, no nos permite reducir el IBI.

Así mismo añade: aunque aprobemos la reducción del IBI que se propone por los concejales del PSOE, no tendría ninguna eficacia para el 2013, ya que su entrada en vigor requiere su publicación durante el plazo de un mes.

Toma la palabra el Alcalde-presidente: mi objetivo siempre ha sido reducir el tipo al mínimo.

No se producen mas intervenciones.

El Alcalde-Presidente procede a someter a votación la propuesta de acuerdo del primer punto del orden del día:

Votos a favor.- 4 (PSOE y AMI)
Votos en contra.- 4 (PP)
Abstenciones.- 0

Se repite la votación:

Votos a favor.- 4 (PSOE y AMI)
Votos en contra.- 4 (PP)
Abstenciones.- 0

No se aprueba el primer punto del orden del día por el voto de calidad del Presidente.

SEGUNDO.- TOMA DE ACUERDOS SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISION DE INVESTIGACION PARA LA DETERMINACION DE LOS DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS TERRENOS CONOCIDOS COMO " EL PRADO", SEGÚN ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION DE CONSTITUCION DE FECHA 05/11/2012.

El Alcalde le cede la palabra a los portavoces del Grupo AMI y del PSOE para que expongan la propuesta de acuerdo elevada por ellos a este pleno.

El Portavoz del PSOE le cede la palabra a D. Vicente de la Madrid.

D. Vicente de la Madrid pasa a leer la propuesta de acuerdo:

ACTA DE SESION DE CONSTITUCION DE LA COMISION DE INVESTIGACION Y DETERMINACIÓN DE LOS DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS TERRENOS CONOCIDOS COMO "EL PRADO".

En el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña a las 20 horas del día 05 de noviembre de 2012, se reúne la Comisión para la investigación y determinación de los derechos del Ayuntamiento sobre los terrenos conocidos como "el prado".

Presidente.- Vicente de la Madrid Benavides
Vocales.- D. Manuel J. Moro Rodríguez, D. Gregorio García del Barrio
Secretario.- D. Gregorio García del Barrio,
(Actúa como secretario por declinar de tal función, la que lo es del Ayuntamiento).

Se encuentra presente como asesor el abogado D. José Manuel Alonso Lucas.

Comienza la sesión con la intervención del Presidente, agradeciendo a todos los presentes su disposición para sacar adelante una situación que se encuentra en fase de duda y distintas investigaciones inacabadas desde el año 2002.

Como inicio de trabajo se analiza toda la documentación existente en el Ayuntamiento, en los expedientes de las distintas comisiones de investigación, la proporcionada por el Archivo General Provincial y las NN.UU.MM.

Tras distintos análisis e intervenciones, a la vista de toda la documentación, se llega a una idea general decidida por unanimidad.

Se somete a la aprobación del pleno los siguientes acuerdos en base a los resultados de los primeros trabajos de la Comisión.:

PRIMERO.- Corregir el acuerdo del punto cuarto de la orden del día del pleno celebrado el 30/10/2012, lo siguiente y en el sentido que a continuación se indica:

Donde dice:

Primero.- La constitución de una comisión de investigación para:
.- La investigación y determinación de los derechos del Ayuntamiento sobre los terrenos conocidos como "El Prado".

UNIDAD DE REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA Entrada 001 Nº. 201200100001354 01/11/12 11:39:44

- 1.- La investigación y determinación de los derechos del Ayuntamiento sobre los terrenos conocidos como "El Prado", para:
 - a).- La gestión y desarrollo de zonas municipales de recreo, festejos, ocio, parque deportivo y sistemas generales de saneamiento.
 - b).- La delimitación y protección medioambiental del hábitat natural 1410 (el Prado), leyenda PN3 en las N.U.M., de interés comunitario y que presenta áreas deterioradas (cultivadas), cercanas al núcleo urbano según se denuncia en las propias normas.
- 2.- Actualizar superficies, lindes, registros y usos, de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Conservar y mantener el resto de los acuerdos adoptados con relación a dicha Comisión.

TERCERO.- Facultar al Alcalde Presidente para adoptar cuantas resoluciones y acuerdos sean necesarios públicos y/o privados, que sean precisos para la efectividad de un acuerdo con los posibles propietarios/copropietarios de los terrenos conocidos como el Prado y en su caso, la finalización del contencioso existente durante varias décadas y pendiente al día de hoy.

CUARTO.- En función de la documentación analizada y de las NN.MM. esta Comisión ha llegado al siguiente estudio y determinación, que traslada al análisis y debate en sede plenaria, basado en los siguientes HECHOS:

La ausencia y demanda de campos de deportes, fútbol, baloncesto, atletismo, zonas municipales de recreo, festejos, ocio, parque deportivo y sistemas generales de saneamiento, etc, de titularidad municipal, es tan grande que no podemos estar sujetos a las imposiciones y limitaciones impuestas por unos supuestos propietarios, de titularidad no demostrada, sobre unos 16.000 m2 de terreno, pertenecientes al sector Ur. Dlm 1.2 "Las Abuelas", con calificación urbanística de E.L. y EQUIPAMIENTOS, pertenecientes a la parcela 5006 dentro de las conocidas como "El prado", donde toda la vida se practicó el deporte y se están manteniendo con empleados municipales, sus inversiones y gastos por vía de subvenciones municipales a un club privado.

En las Normas Urbanísticas Municipales aprobadas con fecha 27/04/2007, determina que las instalaciones deportivas municipales se instalen en la parcela 5006 polígono 501 y sitúa dicha dotación pública como sistema general dentro del suelo Rústico de Protección Natural "PN-3 El Prado", por lo tanto, es injustificable que esta comisión de trabajo no tenga presente que las NN.S, indican:

".. Dicha dotación (terrenos) tendrá una superficie máxima de 30.000 m2. Indicando que este equipamiento público se obtendrá mediante el procedimiento de Actuación Aislada de Expropiación y la delimitación final se realizará mediante un Proyecto de Expropiación según lo especificado en el art. 223 y siguientes del RUCvL (Decreto 22/2004 de 29 de enero)...."

Basándonos en las NN.SS. aprobadas en 2007, no podemos olvidar que el trazado de la nueva ronda forma parte del sector Ur. Dlm 1.2 "Las Abuelas", no general definición estará dentro del proyecto de actuación de dicho sector, con dotaciones propietarios de dichos terrenos, y por lo tanto, a los propietarios del Prado que están afectados en una longitud de 300 m por dicha ronda.

Entrada
001 N°. 201200100001364
07/12/12 11:39:44

2

PROPUESTA DE ACUERDO CUARTO.

1).-Encargar al Arquitecto Municipal, el estudio y realización del Proyecto de Expropiación según lo especificado en el art. 223 y siguientes del RUCyL (Decreto 22/2004 de 29 de enero) ateniéndose a lo especificado en el procedimiento de Actuación Aislada de Expropiación recogido en las Normas Urbanísticas Municipales aprobadas con fecha 27/04/2007, que determina que las instalaciones deportivas municipales tendrán una superficie máxima de 30.000 m2, y se instalen en la parcela 5006 polígono 501 y sitúa dicha dotación pública como sistema general dentro del suelo Rústico de Protección Natural "PN-3 El Prado".

2).-Encargar al Arquitecto Municipal, el estudio y realización del Proyecto de Expropiación según lo especificado en el art. 223 y siguientes del RUCyL (Decreto 22/2004 de 29 de enero) ateniéndose a lo especificado en el procedimiento de Actuación Aislada de Expropiación recogido en las Normas Urbanísticas Municipales aprobadas con fecha 27/04/2007, que determina una franja de 3 m en los sistemas generales de saneamiento que discurren por el Prado.

3).- Facultar al Alcalde Presidente para iniciar las gestiones para realizar la permuta del terreno en el que se encuentra un campo donde toda la vida se practicó el deporte y que se está manteniendo con empleados municipales, perteneciente al sector Ur. Dlm 1.2 "Las Abuelas", delimitado por la carretera de San Cristóbal, la futura ronda, el sector Ur. Dlm 1.1 "Centro" y resto del sector Ur. Dlm 1.2 "Las Abuelas",

La permuta se haría, cuando la titularidad de los supuestos propietarios, fuera demostrada, con terrenos pertenecientes al mismo sector Ur. Dlm. 1.2 de igual calificación urbanística y de propiedad Municipal, situados en la ladera de la Ermita

QUINTO.- Solicitar de la Alcaldía, que se ponga a disposición de la Comisión, un despacho para realizar los trabajos y funciones necesarias para el buen fin de la misma. (Proponemos compartir por el tiempo necesario el despacho del Arquitecto Municipal, dado que compartiremos y necesitaremos parte de la misma información)

SEXTO.- Solicitar de la Alcaldía, realice la contratación del abogado D. José Manuel Alonso Lucas, como asesor jurídico de la Comisión.

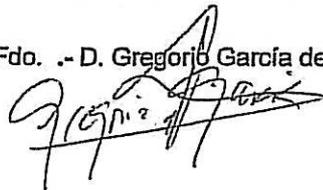
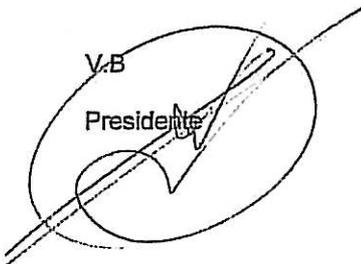
OFICINA DE REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA
Entrada
001 N°. 201200100001364
07/12/12 11:39:44

Monterrubio de Armuña 05 de noviembre de 2012

El secretario en funciones

Fdo. - D. Gregorio García del Barrio

V.B.
Presidente



El Portavoz del Grupo AMI, finaliza su intervención, haciendo referencia a un párrafo del acta de la sesión de constitución de la comisión, presentada para este punto, en el que consta "Secretario.- D. Gregorio García del Barrio, (Actúa como secretario por declinar de tal función, la que lo es del Ayuntamiento)". D. Vicente explica que la secretaria, con sus palabras en el pleno de fecha 30/10/2012, dio a entender, y así lo entendieron todos los miembros de la comisión, que se negaba a acudir a la Comisión; señala que fue una interpretación errónea y que

ese párrafo no ha de constar en el acta.

La Secretaria solicita la palabra al Presidente; el Alcalde le concede la palabra. La Secretaria les informa a todos los presentes que en ningún momento declino de tal función y les explica que la ley no la obliga a acudir como secretaria a aquellos órganos que nos obligatorio y que además no tienen funciones resolutorias, salvo que medie un nombramiento el cual no le ha sido comunicado; la Secretaria le pregunta a D. Gregorio, Secretario de la Comisión, porque consta ese dato entre paréntesis en el acta, como si se tratara de una aclaración a y finalmente, dirigiéndose a D. Vicente de la Madrid, le pregunta ¿cuál es la razón por la que cree que mi asistencia a la Comisión, y no la suya propia, la de D. Gregorio, la de D. Manuel José o la del propio letrado, podría perjudicar negativamente al resultado de la misma?.

D. Vicente de la Madrid le contesta que no hay ninguna razón.

Toma la palabra el portavoz del PP; D. Ricardo Barrientos pone de manifiesto, que en relación con el primero y segundo acuerdo propuesto, han quedado claro en el pleno anterior, en el que se ha acordado la conservación del acuerdo de pleno adoptado para la creación de la comisión en lo que se refiere a la investigación y determinación de los Derechos del Ayuntamiento sobre los terrenos conocidos como el Prado; el objeto de la Comisión es analizar la documentación existente en las dependencias del Ayuntamiento que nos permita y ayude a ejercitar alguna acción judicial en defensa de nuestra propiedad, cualquier acuerdo que se adoptara a propuesta de la Comisión y que se encuentre fuera del objeto de la misma estaría afectado por un vicio de ilegalidad. Por lo que respecta a la contratación del Letrado como asesor, no creo que exista ningún problema, como tampoco lo hay con la propuesta de poner a disposición de los miembros de la Comisión un local para realizar los trabajos.

En relación con la manifestación de que la secretaria declinó de asistir a la sesión de constitución he de decir, que no creo que la secretaria tenga ningún inconveniente para acudir a aquella sesión en la que la Comisión adopte la propuesta que vaya a someterse a la aprobación del pleno, solo en esa, y no en todas las demás en las que se estudia, analiza e investiga la documentación, es la sesión a la que ha de acudir la secretaria para recoger oficialmente el acuerdo que finalmente se eleve a la aprobación del pleno; en los últimos plenos, se ha insinuado que la secretaria incurre en alguna causa por la que debería de abstenerse de formar parte de la Comisión, causa que siempre se ha insinuado pero que nunca se ha mencionado, pero es posible que usted mismo, D. Vicente, tenga una causa de enemistad manifiesta contra los propietarios del prado por la que se tendría que abstener y sin embargo este equipo de gobierno lo ha respetado y obviado confiando en su persona el nombramiento como Presidente de la Comisión; es más probable que cualquiera de los miembros de esta Corporación, con facultades resolutorias y derecho a voto, perjudique negativamente al resultado de la Comisión que la propia secretaria que se limita única y exclusivamente a levantar acta de lo que aquí se debate y vota.

Toma la palabra D. Vicente de la Madrid, dirigiéndose al portavoz del PP, dice: por eso que usted acaba de decir, la Comisión en ningún momento ha tomado ninguna decisión; no creo que sea capaz de señalar ningún reglón del acta en el que se ponga de manifiesto que la Comisión ha tomado alguna decisión pasando por alto al Pleno.

Si usted considera que mi permanencia en la Comisión puede poner en riesgo la Comisión, dígamelo y presento la dimisión en este mismo momento. No haga en este pleno lo que hizo en el último, que encendió la mecha y se fue.

El portavoz del PP pide al Presidente la palabra por alusiones: se esta equivocando en el planteamiento; creo que todos los que estamos aquí lo hemos entendido menos usted. Este Equipo de Gobierno ha confiado en usted al nombrarle como Presidente. En relación con el ultimo comentario he de decirle que me parece una falta de respeto a mi persona, yo nunca enciendo la mecha y me voy, si en el último pleno me tuve que ausentar es porque estaba enfermo. D. Juan Manuel Hernández Seisdedos confirma que en el ultimo pleno D. Ricardo Barrientos se encontraba mal incluso acudió al Pleno con fiebre.

D. Vicente de la Madrid interviene y dice que desconocía esa circunstancia.

El Alcalde-Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo del segundo punto del orden del día:

Votos a favor.- 4 (PSOE y AMI)

Votos en contra.- 4 (PP)

Abstenciones.- 0

Se repite la votación:

Votos a favor.- 4 (PSOE y AMI)

Votos en contra.- 4 (PP)

Abstenciones.- 0

No se aprueba el segundo punto del orden del día por el voto de calidad del Presidente.

Tras la votación el Alcalde-Presidente explica su voto negativo y señala que ha votado en contra para que no se diga que la Comisión asume atribuciones que no le corresponden.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTIDOS HORAS Y CINCUENTA Y UN MINUTOS Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE

